

MUJERES CONSTRUYENDO EN PAZ:

una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia

Dossier

GIRA DE INCIDENCIA INTERNACIONAL DE LA CORPORACIÓN HUMANAS, LA CORPORACIÓN SISMA MUJER Y LA RED NACIONAL DE MUJERES

Mayo 2025

Introducción

En el marco de la Gira de Incidencia Internacional realizada por la Corporación Humanas, la Corporación Sisma Mujer y la Red Nacional de Mujeres, las organizaciones colombianas participantes presentamos a las instituciones europeas el siguiente balance sobre la situación de las lideresas y defensoras de Derechos Humanos en Colombia con el acompañamiento de Atelier ONGD y la Oficina Internacional por los derechos humanos acción Colombia - ODHACO.

Esta gira se realiza en el contexto del programa de cooperación internacional al desarrollo “Mujeres construyendo en paz Fase II: una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia”, cofinanciado por la Generalitat Valenciana, ejecutado entre las siguientes organizaciones: Movimiento por la Paz - MPDL y Atelier ONGD (España) y las organizaciones de mujeres de Colombia ya referidas, junto a MPDL Colombia. La gira tiene como propósito visibilizar los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras, promover acciones concretas de protección y fortalecer los compromisos adquiridos por la Unión Europea en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Paz y Seguridad.

A continuación presentamos los principales mensajes que queremos lanzar en torno a los siguientes ejes:

1. *Protección*

2. *Paz*

3. *Justicia*

Protección

1 Situación de las lideresas y defensoras en el marco del conflicto armado

Las lideresas y defensoras en Colombia enfrentan riesgos agravados por su doble condición de ser mujeres y defensoras y por la persistencia del conflicto armado, incluyendo amenazas, desplazamiento forzado y violencia de género. Es urgente que el Estado garantice su protección, reconozca su rol en la construcción de paz y asegure su acceso a la justicia y a espacios de decisión.

Asimismo, es fundamental que la comunidad internacional respalde y acompañe estas demandas de la sociedad civil, en línea con la Resolución 1325 (ONU) y los compromisos de la UE en Mujeres, Paz y Seguridad, que subrayan la importancia de salvaguardar la vida e integridad de las mujeres en entornos de conflicto. Durante 2023, 27 lideresas fueron asesinadas y, según Indepaz, 22 lo fueron en 2024. En relación con las amenazas, durante 2023, se presentaron 436, de las que 135 lo fueron contra mujeres (30,96%). De enero a junio de 2024 hubo un total de 211 amenazas, 75 hechas contra mujeres (35,54%). Lo que deriva en un incremento 7,5 puntos porcentuales de 2023 a 2024 en el periodo de enero a junio. En los primeros meses del año 2025 se mantiene la cifra de asesinatos con respecto al mismo periodo del año anterior, según cifras de Indepaz.

2 Visibilidad y reconocimiento de las lideresas y defensoras

El reconocimiento y la visibilidad de las lideresas y defensoras en Colombia son fundamentales para su protección y para fortalecer la democracia. Su labor en la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz debe ser respetada por el Estado y respaldada por la comunidad internacional, en concordancia con el Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2021-2030, que persigue la eliminación de desigualdades estructurales y fomenta la participación equitativa de las mujeres, incluidas las defensoras de DDHH.

Asimismo, el Plan de Acción de Género III (GAP III) de la UE plantea el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior, promoviendo su reconocimiento y rol protagónico. Esto resulta fundamental para asegurar que las lideresas y defensoras ejerzan su labor sin miedo a represalias, señalamientos o amenazas.

3 Compromiso internacional con la protección de lideresas y defensoras

La comunidad internacional tiene un rol clave en la protección de las lideresas y defensoras en Colombia. El monitoreo, la cooperación y la presión diplomática son herramientas esenciales para garantizar su seguridad y la consolidación de una paz con justicia de género. Este enfoque está respaldado por el Plan de Acción de Género III (GAP III), que insta a la UE a colaborar con socios internacionales para proteger a defensoras y organizaciones de mujeres a través de la cooperación y la diplomacia.

Además, la UE ha financiado proyectos en Colombia relacionados con la protección de defensoras a través de diversos instrumentos de derechos humanos, alineándose con los principios de la CEDAW, que promueve la igualdad plena de las mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación, incluyendo la protección internacional de lideresas.

Paz

4 Implementación efectiva del Acuerdo de Paz con enfoque de género

El Acuerdo de Paz de 2016 incluye 122 medidas de género. La implementación del enfoque de género es esencial para garantizar una paz sostenible, lo cual implica la inclusión de las mujeres en toda su diversidad en la toma de decisiones.

Es fundamental fortalecer el trabajo realizado por GPAZ, un grupo de organizaciones que trabaja por incluir y dar cumplimiento al enfoque de género en el Acuerdo de Paz, desde la participación en las negociaciones en La Habana hasta la realización de informes de seguimiento de la implementación de las medidas de género; y de la alianza de organizaciones de mujeres “Cinco Claves” en la búsqueda de la justicia y la reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual. Esta labor se encuentra respaldada por la Resolución 1325 (ONU), que la UE ha asumido como compromiso para garantizar la participación de las mujeres en procesos de paz y reforzar este enfoque a través de acciones diplomáticas y de cooperación. El último informe de GPAZ muestra algunos avances en la implementación de las medidas de género. Sin embargo, el avance es lento: solo se han completado el 13% de los compromisos adquiridos en materia de género. Los mayores rezagos se presentan en reforma rural integral, fin del conflicto y solución del problema de las drogas ilícitas.

5 Implementación de las recomendaciones del capítulo “Mi Cuerpo es la Verdad” del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV

La guerra en Colombia ha marcado – y sigue marcando– los cuerpos de las mujeres, incluidas las mujeres diversas, su intimidad, sus relaciones sociales, su salud física y mental, sus formas de amar y de vivir. Este contexto hace patente la necesidad de erradicar la violencia hacia las mujeres, tal como lo señala la Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea, que contempla la violencia sexual en contextos de conflicto como una prioridad de actuación. Las recomendaciones del capítulo de género del informe final de la CEV constituyen apuestas claras para avanzar en una reparación transformadora para las mujeres víctimas.

Por último, la Resolución 1325 (ONU) incide en la obligación de la UE de fomentar la reparación transformadora y la inclusión de las mujeres sobrevivientes en los procesos de paz.

6 Participación efectiva en la construcción de paz

Las mujeres lideresas y defensoras no son solo víctimas, sino protagonistas con un aporte invaluable para la construcción de paz. Su participación efectiva en escenarios y procesos de diálogo, negociación y toma de decisiones debe garantizarse como un derecho y una necesidad para la estabilización del país.

La política de Paz Total es una apuesta importante, pero se requiere la exigencia del respeto al derecho internacional humanitario, busque ceses multilaterales al fuego e involucre a las mujeres en las conversaciones.

Además, se necesita el cumplimiento irrestricto de los estándares internacionales de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como el reconocimiento de los derechos de las víctimas y el rol fundamental que han tenido las mujeres en la construcción de la paz en el país. Esto está en sintonía con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que reafirma la necesidad de que las mujeres sean sujetos activos y visibles en todos los ámbitos de la vida pública, incluida la construcción de paz. A través de la generación de escenarios de interlocución cualificados y permanentes con la institucionalidad colombiana, se potencia dicha participación y se fortalece la construcción de una paz incluyente y sostenible.

Justicia

7 Fin a la impunidad y acceso a la justicia

La impunidad alimenta la violencia contra las lideresas y defensoras en Colombia. Es fundamental fortalecer el acceso a la justicia, investigar los crímenes de manera efectiva y sancionar a los responsables para frenar la sistematicidad de estos ataques.

Además, se debe garantizar la participación efectiva de las mujeres víctimas de violencia sexual en el Macro Caso 11 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). El Plan de Acción de Género III (GAP III) contempla acciones que promueven el Estado de derecho y el apoyo a las instituciones que investigan y sancionan los delitos de género, un enfoque que fortalece los esfuerzos de la JEP al abordar casos de violencia sexual.

En este sentido, resulta relevante destacar los apoyos de la UE y los estados miembros a la JEP, lo que contribuye a reforzar los mecanismos de justicia transicional y la protección de las lideresas y defensoras en Colombia.

8 Garantías de no repetición

Las mujeres lideresas tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad y tranquilidad. Por ello, es necesario transformar los factores de persistencia de la violencia y cumplir las recomendaciones plasmadas en el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de los capítulos Mi Cuerpo es la Verdad (capítulo de género) y Resistir no es Aguantar (capítulo étnico) representa un aporte significativo para lograr la no repetición.

Construir un plan de acción para implementar la Resolución 1325 de 2020 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas fue una de las recomendaciones; en octubre de 2023 se anunció que el Plan estaba listo y, el 8 de noviembre, se publicó en la web del Ministerio de la Igualdad el proyecto de Decreto, aunque aún no está aprobado. En este sentido, la Resolución 1325 (ONU) obliga a la UE a contribuir a la prevención de futuros conflictos e incorporar salvaguardas específicas para las mujeres en procesos de paz, garantizando la no repetición de la violencia.

Organizaciones impulsoras

De Colombia



CORPORACIÓN HUMANAS

La Corporación Humanas es una ONG y un centro de estudios y acción política feminista, conformada por un equipo interdisciplinario de mujeres, que trabaja desde un enfoque interseccional en la promoción y garantía de los derechos humanos y la justicia de género para las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito nacional, regional e internacional. Lo anterior a través de alianzas, acompañamiento jurídico, psicosocial y litigio estratégico; investigación, incidencia, fortalecimiento organizativo y el impulso de propuestas económicas para la superación de las desigualdades de género y la construcción de paz.

Representante: Luz Piedad Caicedo

CORPORACIÓN SISMA MUJER

La Corporación Sisma - Mujer es una organización no gubernamental de carácter feminista, cuya misión consiste en apoyar la consolidación del movimiento de mujeres como actor político para la defensa de los derechos de las mujeres y la transformación de su posición en la sociedad. Su visión se apoya en contribuir al posicionamiento de las mujeres como interlocutoras válidas ante el Estado y la sociedad, incorporando sus intereses y demandas en la definición de las agendas públicas integrales y sectoriales de desarrollo local, regional y nacional y lograr su participación en instancias y escenarios de toma de decisión, como paso para la equidad y el total cumplimiento de sus derechos.

Representante: Katerin Jurado



RED NACIONAL DE MUJERES

La Red Nacional de Mujeres es una apuesta feminista, incluyente, comprometida con la diversidad, el enfoque de género y de derechos; creada en el año 1991 con el objetivo de promover la participación de las mujeres en el proceso de reforma constitucional. Durante los 23 años de camino, se han adherido nuevas organizaciones y personas que desde diversos enfoques le han dado la posibilidad de funcionar de manera continua, flexible y desde diferentes frentes de acción y demanda. Actualmente lleva a cabo procesos en pro de la garantía, promoción y defensa de los derechos de las mujeres en Colombia, a través de cuatro ejes específicos: participación política y construcción de ciudadanía de las mujeres, eliminación de las diferentes violencias ejercidas contra las mujeres, participación de las mujeres en procesos y construcción de paz, y derechos sexuales y reproductivos.

Representante: Beatriz Quintero



De España

ATELIER ONGD

Atelier es una organización no gubernamental con sede en la ciudad de València (España), dedicada a la cooperación internacional al desarrollo con sede en València. Desde su creación en 1989, ha llevado a cabo programas de cooperación conjuntamente con organizaciones de países de Latinoamérica, Centroamérica y África, priorizando en los últimos años su acción en Colombia en dos líneas de apoyo: a la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y su papel de constructoras de paz y a la economía productiva del sector fiquero.

Representante: Consuelo Vidal



MOVIMIENTO POR LA PAZ Y EL DESARME - MPDL (COLOMBIA Y ESPAÑA)

El Movimiento Por la Paz -MPDL- es una organización de Desarrollo, Acción Social y Acción Humanitaria creada en España en 1983 que aspira a una situación de paz global, en la que se asegure el pleno cumplimiento de los DD.HH, la gobernabilidad democrática, la igualdad y la solidaridad entre las personas y los pueblos. Hoy en día contribuye al cambio social en España y 11 países de Oriente Próximo, África y América Latina. Sus sectores de intervención son: Género y derechos humanos de las mujeres, desarrollo rural, gobernanza y construcción de paz y educación para la paz.



Con el apoyo de

OFICINA INTERNACIONAL DE DD.HH.-ACCIÓN COLOMBIA

Con sede en Bruselas, red de incidencia por la paz en Colombia con más de 42 miembros europeos e internacionales.

